



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

EXPEDIENTE: 2022/400840/900-021/00001.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN EN EL EMPLEO TEMPORAL DE ACUERDO CON EL DECRETO –LEY 14/2021 DE 6 DE JULIO DE 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA : 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

En relación al proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso libre de personal laboral fijo a tiempo parcial para 1 Plaza de Auxiliar Promotor Cultural a $\frac{3}{4}$ de jornada, 2 Plazas de Personal de Limpieza de Instalaciones a $\frac{1}{2}$ jornada y 1 Plaza de Agente de Innovación Tecnológico a $\frac{1}{2}$ jornada correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, publicada en el B.O.P. de Almería número 100, de 26 de mayo de 2022, aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/05/2022 publicadas las bases con fecha 28 de noviembre de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) número 247, y anuncio con el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 249 de fecha 15 de Octubre de 2024

Vista la propuesta del tribunal de selección, una vez concluido el proceso de concurso, que ha resultado ser:

1.-AUXILIAR PROMOTOR CULTURAL

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADEMICOS	OTROS MÉRITOS	TOTAL
ARIADNA GALLEGO LLORENTE	3	10	8,40	21.40

2.- PERSONAL DE LIMPIEZA INSTALACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADEMICOS	OTROS MÉRITOS	TOTAL
--------------------	-----------------------	--------------------	---------------	-------

Código Seguro De Verificación	dZEJQtaZgdXbb9Wl6+3v7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	31/12/2024 18:51:00	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dZEJQtaZgdXbb9Wl6%2B3v7w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

ANA VEGA CASTAÑO	70	10	0.08	80,08
PILAR PÉREZ LINARES	16	10	0.12	26,12

3.- AGENTE DE INNOVACIÓN TÉCNOLÓGICA

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADEMICOS	OTROS MÉRITOS	TOTAL
SILVIA MARÍA CHECA MATEO	12	10	20	42

, De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local **RESUELVO:**

Primero.- Acordar el nombramiento como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Alcóntar, Auxiliar de Promotor Cultural ($\frac{3}{4}$ partes de jornada), a favor de D^a. ARIADNA GALLEGO LLORENTE.

Segundo.- Acordar el nombramiento como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Alcóntar, Personal de Limpieza de Instalaciones ($\frac{1}{2}$ partes de jornada), a favor de Doña ANA VEGA CASTAÑO y PILAR PÉREZ LINARES.

Tercero.- Acordar el nombramiento como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Alcóntar Agente de Innovación Tecnológica, ($\frac{1}{2}$ parte de jornada) a favor de D^a SILVIA MARÍA CHECA MATEO.

Cuarto.- Que para formalizar la contratación y ocupar las plazas en el plazo máximo de un mes a contar del siguiente al que le sean notificadas de haber superado el proceso selectivo proceda a conceder a las aspirantes propuestas un plazo de diez días naturales,

Código Seguro De Verificación	dZEJQtaZgdXbb9Wl6+3v7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	31/12/2024 18:51:00	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dZEJQtaZgdXbb9Wl6%2B3v7w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

a partir de la presente publicación en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alcóntar para presentar la documentación que a continuación se detalla:

- Fotocopia del DNI junto al original para su compulsión.
- Fotocopia del título académico exigido o certificación académica que acredite haber finalizado todos los estudios para su finalización, junto al original para su compulsión.
- Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y, es especial, a su artículo 10 y en todas las que se dicten en su desarrollo.
- Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y, en especial respecto a las actividades previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de este Ayuntamiento.
- Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que opta.

Los aspirantes propuestos que ostenten la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Código Seguro De Verificación	dZEJQtaZgdXbb9Wl6+3v7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	31/12/2024 18:51:00	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dZEJQtaZgdXbb9Wl6%2B3v7w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del Presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	dZEJQtaZgdXbb9Wl6+3v7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	31/12/2024 18:51:00	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dZEJQtaZgdXbb9Wl6%2B3v7w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			